

DISTRITO 34

Conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 de su Reglamento Interior, y en el contenido de los acuerdos 7/2020 y 8/2020, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, publicados en la página web del propio tribunal https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=377 que constituye hecho notorio en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, así como con fundamento en el proveído emitido por este órgano jurisdiccional, el tres de agosto de la presente anualidad, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, que actúa con la Secretaria de Acuerdos, emite el siguiente ACUERDO:

Mérida, Yucatán, a cuatro de agosto de dos mil veinte.

VISTOS los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitidos por el Tribunal Superior Agrario, así como del semáforo federal emitido por la Secretaría de Salud, que indica el riesgo epidemiológico para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19, en las diversas entidades que integran el país, que ubica al Estado de Yucatán con alerta roja, vigente del tres al dieciséis de agosto de la presente anualidad, visible en la página web https://coronavirus.gob.mx/noticias/ por lo anterior esta Juzgadora, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, determina lo siguiente:

PRIMERO.- En lo relacionado a las causas agrarias del índice de este órgano jurisdiccional, se dejan sin efectos las fechas y horas ciertas para desahogo de audiencias, inspecciones oculares u otras diligencias judiciales; hasta en tanto, la autoridad federal en materia de salud levante la restricción en semáforo rojo, y se esté en condiciones de laborar con la debida regularidad y evitar un gasto innecesario de traslado de los justiciables a este tribunal.

SEGUNDO.- Una vez que se haya establecido las condiciones en el Estado de Yucatán, de apertura a las actividades esenciales y no esenciales con relación a la emergencia sanitaria generada por el SARS-COV2, que afecta a regiones geográficas extensas del mundo, se proveerá la reprogramación correspondiente, misma que podrá ser consultada en la lista de acuerdos electrónica de los tribunales agrarios http://www.tribunalesunitarios.gob.mx/pagina tsa/acuerdos tuas.cfm y notificados por funcionarios del Tribunal Agrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así la acordó y firma la Licenciada LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, quien actúa con la Licenciada BETSABÉ ROJAS CORONEL, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. - DOY FE.